



CONFEDERACIÓN DE PUEBLOS AUTÓCTONOS
DE HONDURAS (CONPAH)
Bd. La Ronda, Zona Finlay, La Cumbre, Casa No. 1338, Tegucigalpa, M.D.C.
Tel: 222-1945 / Cel: 9814-7363, E-mail: conpahindigenas@yahoo.com



**Proyecto: Fortalecimiento Aplicación Nacional del Artículo 8j; Convenio sobre Diversidad Biológica.
CDB Honduras.**

CONFERENCIA DE LAS PARTES IX
Bonn, Alemania. Mayo 2008

26.05.2008

Documento de posición de los pueblos indígenas en la COP9

- Los Pueblos Indígenas somos los titulares y poseedores de las regiones más ricas en biodiversidad hoy existentes en el mundo, en diversidad biológica forestal (bosques húmedos), desiertos, paramos, montañas e islas, diversidad biológica agrícolas. Desde siglos venimos contribuyendo a la preservación de la biodiversidad a través de nuestros conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales y recursos genéticos. Tenemos una concepción holística de nuestra madre naturaleza (biodiversidad) por ello nuestros conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales están intrínsecamente relacionados con los recursos genéticos y son de carácter colectivo e intergeneracional.
- Las Partes aun no han logrado cumplir plenamente con el Programa de Trabajo del Artículo 8j).
- Desde la aprobación del programa de trabajo sobre el artículo 8j y disposiciones conexas, se han tomado importantes decisiones para su implementación, sin embargo revisando los informes presentados por las Partes observamos poco avance en su implementación, consideramos que se hace necesario elaborar directrices más eficaces para que en los informes nacionales reflejen el trabajo que hacen las Partes sobre la aplicación del programa de trabajo.
- Llamamos a las partes a que cumplan con la Convención e implementen plenamente el artículo 8j) y sus disposiciones conexas, la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la OIT y los tratados de derechos humanos.

Participación plena y efectiva de los pueblos indígenas.

Instamos a las Partes a garantizar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en todas las instancias y en todos los niveles, particularmente en los Grupos de Trabajo 8j), ABS, Áreas Protegidas y de Implementación del Convenio.

Proyectos de Desarrollo. Estudios de impacto ambiental. Cambio Climático

Instamos a las Partes a cumplir con el consentimiento informado previo antes de la aprobación de cualquier proyecto de desarrollo que vaya a afectar las tierras, territorios indígena y a la implementación efectiva de las Directrices Akwé Kon.

En el caso de las medidas de mitigación a los impactos del cambio climático se debe respetar el derecho al consentimiento informado previo y la aplicación del principio precautorio.



CONFEDERACIÓN DE PUEBLOS AUTÓCTONOS
DE HONDURAS (CONPAH)

Bo. La Ronda, Zona Finlay, La Ceiba, Casa No. 1338, Tegucigalpa, M.D.C.
Tel: 222-1945 / Cel: 9814-7363, E-mail: conpahindigenas@yahoo.com



**Proyecto: Fortalecimiento Aplicación Nacional del Artículo 8j; Convenio sobre Diversidad Biológica.
CDB Honduras.**

Áreas Protegidas

Recordamos a las Partes la Decisión VII-6 la cual establece el respeto a nuestras formas consuetudinarias de transmisión y protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales. En este marco consideramos que la creación de nuevas áreas protegidas en nuestras tierras, territorios, aguas tradicionales tendiente al cumplimiento de las metas del programa de trabajo, constituyen una violación a nuestros derechos, pues en la practica estas políticas han conllevado a la limitación en el uso de nuestros recursos tradicionales que hemos preservado milenariamente.

La declaración de áreas protegidas no ha sido una garantía para la conservación de la biodiversidad, pues las mismas en muchas ocasiones son utilizadas por empresas para la explotación de los recursos existentes en el área.

En cuanto a las áreas protegidas ya existentes en nuestros territorios, con fundamento en nuestro derecho a la libre determinación exigimos que se nos restituya y se garantice el ejercicio de los derechos sobre el uso de los recursos naturales.

En el caso de la creación de una Área Marina Protegida este dentro o cerca de zonas de utilización o dependencia de los pueblos indígenas, las Partes deben consultar y dar participación a los pueblos indígenas y Comunidades Locales en todo el proceso.

CEPAS

De acuerdo con la discusión V/6 que los estados partes, gobiernos, organizaciones e instituciones implementen diversos programas educativos y de comunicación sobre el convenio sobre la diversidad biológica.

La implementación debe ser realizada en lenguas indígenas y con métodos audio visual claro y sencillo que respondan a la realidad cultural de nuestros pueblos indígenas.

Indicadores

En el caso de América Latina es importante tener un segundo Taller regional en indicadores, cultura y comunicación, elementos fundamentales de nuestros conocimientos tradicionales.

Como región además nos interesa la recuperación de los indicadores naturales, ya que en ellos están implícitos nuestra cultura, cosmovisión, y saberes milenarios. Para nosotros es esencial "aprender a leer otra vez la madre naturaleza".

Diversidad Biológica Forestal



CONFEDERACIÓN DE PUEBLOS AUTÓCTONOS
DE HONDURAS (CONPAH)

Bl. La Ronda, Zona Finlay, 1a Callejón, Casa No. 1338, Tegucigalpa, M.D.C.
Tel: 222-5945 / Cel: 9814-7363, E-mail: conpahtodigos@yahoo.com



**Proyecto: Fortalecimiento Aplicación Nacional del Artículo 8j; Convenio sobre Diversidad Biológica.
CDB Honduras.**

Los bosques desde un enfoque ecosistémico, están vinculada al cambio climático y la preservación de la diversidad biológica. Los bosques nativos son nuestro hogar en donde desarrollamos nuestros conocimientos tradicionales relativo a los bosques particularmente medicinales y también obtenemos nuestros alimentos, ahí esta nuestra vida (concepto del buen vivir). Hoy las políticas de mitigación al cambio climático y a la adaptación, que se están implementando se centran en el reemplazo de los mismos por monocultivos, árboles modificados genéticamente y el estableciendo de áreas protegidas forestales para su explotación comercial, violando todos los derechos de los pueblos indígenas y sin su consentimiento.

Proyectos de Desarrollo de instituciones financieras internacionales

Exigimos a las instituciones financieras internacional a respetar el consentimiento informado previo, y todo los derechos de los pueblos indígenas brindando en primer lugar el acceso a toda la información incluso en idiomas indígenas de sus proyectos e iniciativas, así como garantizando la participación plena y efectiva en todos los espacios de toma de decisión.

Tierra, territorios y recursos

GT Artículos 8 j)

Apoyamos que el próximo grupo de trabajo sobre el artículo 8j y disposiciones conexas inicie su labor con las tareas 7, 10 y 12 de manera especial la tarea 15 a fin de elaborar directrices y mecanismos que faciliten la repatriación de la información y los beneficios derivados del uso y usufructo de dichos conocimientos, incluyendo la propiedad cultural, de conformidad con el Artículo 17, párrafo 2, del Convenio sobre la Diversidad Biológica, con miras a facilitar la recuperación de los conocimientos tradicionales en materia de diversidad biológica, esta tarea debe ser realizada con la plena y efectiva participación de las comunidades indígenas y locales.

Nos preocupa que la realización o la continuidad del grupo de trabajo sobre 8j, este sujeto a recursos financieros, solicitamos que las Partes sigan dando contribuciones financieras necesarias para que le Grupo de trabajo siga realizando su labor

Le corresponde al grupo de trabajo sobre artículo 8j y disposiciones conexas dar orientaciones precisas en materia de conocimiento tradicional al grupo de trabajo sobre ABS en su labor de elaborar el Régimen Internacional sobre Acceso y Reparto de beneficios, por lo que recomendamos que en la sexta reunión del grupo de trabajo sobre 8j se realice las contribuciones necesarias para ser considerados en el régimen.

Consideraciones para las directrices para fundamentar los conocimientos tradicionales

La documentación y el registro de los conocimientos tradicionales debe beneficiar primordialmente a las comunidades indígenas y locales y que su participación en



CONFEDERACIÓN DE PUEBLOS AUTÓCTONOS
DE HONDURAS (CONPAH)

Bd. La Ronda, Zona Finlay, La Ceja, Tegucigalpa, M.D.C.
Tel: 222-3445 / Cel: 9874-7363, E-mail: conpahindigenas@yahoo.com



**Proyecto: Fortalecimiento Aplicación Nacional del Artículo 8j; Convenio sobre Diversidad Biológica.
CDB Honduras.**

dichos planes debería ser voluntaria y con el consentimiento informado previo y no debería constituir un requisito previo para la protección de los conocimientos tradicionales.

Las Partes, Gobiernos y organizaciones internacionales deben apoyar a las comunidades indígenas y locales para que desarrollen mecanismos para mantener el control y la propiedad de sus conocimientos, innovaciones y prácticas.

Plan de acción para preservar los conocimientos tradicionales – medidas y mecanismos para atender a las causas subyacentes del declive de los conocimientos tradicionales

Las Partes deben dar prioridad para identificar las causas subyacentes del declive de los conocimientos tradicionales desarrollar diferentes medidas, tanto en el plano local, nacionales y regional para preservar los conocimientos tradicionales.

En la sexta reunión del grupo de trabajo sobre 8j, se debe dar prioridad para identificar y desarrollar medidas y mecanismos adecuados para el elemento E sobre la creación de capacidad para preservar los conocimientos tradicionales.

Elaboración de los elementos de sistemas sui generis para la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales

Vemos con preocupación cómo se ha ido debilitando las decisiones para la elaboración de los elementos del Sistema sui generis, siendo esta tarea prioridad para los pueblos indígenas. Las decisiones VII/16.H. b y VIII/5 E.5 señalaron la importancia de completar su trabajo en elaborar más a fondo los elementos del Sistema sui generis, sin embargo en esta COP, no se hace ninguna referencia.

Recomendamos que la sexta reunión sobre artículo 8j y disposiciones conexas se elabore más a fondo los elementos del sistema sui generis para ser presentado en la COP 10.

Urge que las Partes y las comunidades indígenas elaboren, adopten y se desconozcan las distintas medidas, protocolos en base al sistema sui generis, de manea especial se apoyen protocolos indígenas que se vienen desarrollando.

Se debe apoyar las distintas iniciativas de Las Partes y comunidades indígenas y locales que están surgiendo para compartir sus experiencias en la elaboración, adopción o reconocimiento de sistemas sui generis, para la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales incluida la aplicación efectiva del consentimiento fundamentado previo y las condiciones mutuamente acordadas.

Se debe borrar la parte de información práctica empírica.



CONFEDERACIÓN DE PUEBLOS AUTÓCTONOS
DE HONDURAS (CONPAH)

Bo. La Ronda, Zona Finlay, 1a Callejón, Casa #1414 Tegucigalpa, M.D.C.
Tel: 222-1945 / Cel: 9814-7363, E-mail: conpahindigenas@yahoo.com



**Proyecto: Fortalecimiento Aplicación Nacional del Artículo 8j; Convenio sobre Diversidad Biológica.
CDB Honduras.**

Elementos de un código de conducta ética

Se debe promover una participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales en la elaboración del código de conducta ética para asegurar el respeto al patrimonio cultural e intelectual de las comunidades indígenas y locales pertinentes a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y se debe realicen consultas apropiadas proporcionando recursos necesarios para que los pueblos indígenas puedan aportar a este proceso.

El Grupo de trabajo especial sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas debe elaborar más a fondo el proyecto de elementos de un código de conducta ética para que sea adoptado en la décima reunión de la Conferencia de las Partes

ABS

Exigimos a los Estados que en incluya en el objetivo del régimen internacional de ABS el reconocimiento de nuestros derechos, como pueblos indígenas sobre nuestros conocimientos tradicionales y recursos genéticos asociados. Incluyendo el derecho al consentimiento informado previo sobre acceso y participación en los beneficios.

Exigimos a las Partes a que reconozcan y desarrollen y adopten mecanismos de protección de los conocimientos tradicionales basado en los derechos de propiedad intelectual colectiva de los pueblos indígenas. Así como llamamos a avanzar antes del 2010 a la creación del sistema o régimen internacional sui generis de protección de conocimientos tradicionales.

Mujeres Indígenas.

Las mujeres indígenas somos poseedoras y transmisoras de los conocimientos tradicionales e intergeneracionales lo que ha garantizado su vigencia, permanencia y desarrollo, por lo tanto solicitamos la participación plena y efectiva en los procesos que tienen que ver con nuestros derechos.

Diversidad Biológica Agrícola

La diversidad biológica agrícola juega un papel importante en la seguridad y soberanía alimentaria de los pueblos indígenas del mundo. Los pueblos indígenas son los creadores de una rica diversidad genética agrícola y responsable de su conservación dinámica así como la de sus parientes silvestres. Los conocimientos tradicionales juegan un rol importante en esta conservación y la manutención de bienes y servicios ecosistémicos críticos para la agricultura. Este rol debería de ser reconocido de manera particular en la misión y visión del programa de trabajo sobre la diversidad agrícola de este convenio e implementada desde un enfoque intercultural.



**CONFEDERACIÓN DE PUEBLOS AUTÓCTONOS
DE HONDURAS (CONPAH)**

Bo. la Honda, Zona Yoro, La Cumbre, Casa No. 3338, Tegucigalpa, M.D.C.
Tel: 222-5645 / Cel: 9814-7363, E-mail: conpahindigenas@yahoo.com



**Proyecto: Fortalecimiento Aplicación Nacional del Artículo 8j; Convenio sobre Diversidad Biológica.
CDB Honduras.**

Nuestra diversidad agricultura está íntimamente vinculada a la cultura; y la importancia de conservar la agro biodiversidad no puede estar limitado a la conservación de semillas y cultivos, pero también de nuestros sistemas locales de alimentación, de nuestras tradiciones gastronómicas, nuestros modos de vida y nuestras expresiones culturales y espirituales.

La manutención de estos procesos requiere sobretodo que nuestras comunidades continúen practicando agricultura tradicional basada en la diversidad biológica y cultural y que nuestras economías locales sean viables.

La producción de agro combustibles, bioenergía, afecta la seguridad alimentaria de los pueblos indígenas.

Pueblos Indígenas Cop 9 Alemania